



## PONDERACION DE LA PROPUESTA HABILITADA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, HIGIENIZACIÓN Y CAFETERÍA EN LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En Tunja, Boyacá, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis (17/03/2016), el comité evaluador de la Lotería de Boyacá, se permite rendir informe de evaluación realizado a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la Convocatoria Publica SAM N° 02 -2016, para contratar la prestación de servicios de aseo, higienización y cafetería en la Lotería de Boyacá.

ITEM	PROPONENTE
1	<b>ASOCABAR S.A.S</b> Nit. 900.443.791-3
2	<b>ADMINISTRA RAM LDTA</b> Nit. 860.529.223-8.

Teniendo en cuenta que la propuesta ubicada en primer lugar, **NO** subsano dentro de plazo establecido para tal fin, el comité evaluador procede a evaluar y ponderar la propuesta presentada por la empresa **ADMINISTRA RAM LDTA** Nit. 860.529.223-8.

### FACTORES DE PONDERACIÓN

Una vez habilitados los proponentes se calificara la oferta realizando una ponderación entre precio y calidad.

FACTOR ECONÓMICO			PUNTAJE DADO A LA OFERTA
Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos M/cte (\$44.469.000)			400
VALOR AGREGADO			PUNTAJE DADO A LA OFERTA
INTEM	PUNTAJE		400
10 servicios adicionales	400		
5 servicios adicionales	200		
3 servicios adicionales	100		
FACTOR TÉCNICO			PUNTAJE DADO A LA OFERTA
Personal Disponible			200
DESDE	HASTA	PUNTAJE	
1	3	50	
4	6	100	
7	O mas	200	
<b>Total Puntaje</b>			<b>1.000</b>

### CONCLUSION:

Una vez llevada a cabo la revisión de cada uno de los factores de ponderación exigidos en el pliego de condiciones de la SAM -002 de 2.016, cuyo objeto es:



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, HIGIENIZACIÓN Y CAFETERÍA EN LA LOTERÍA DE BOYACÁ**, la Empresa de **ADMINISTRA RAM Ltda** identificada con NIT 860.529.223-8, representada legalmente por el señor **LUIS ADRIANO GIL SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.114.141 de Paz del Rio, recibe puntuación de **1000 PUNTOS**, por lo que el comité de contratación se permite recomendar al Gerente General de la Lotería de Boyacá, continuar con el tramite Contractual siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

En constancia se firma en el Municipio de Tunja, oficinas de la Lotería de Boyacá a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis (17/03/2016), por los integrantes del comité evaluador.

  
**Rafael Leonardo Rojas Azula**  
 Subgerente Financiera y Administrativa  
 Subgerente Comercial y Operativo (E)  
 Integrante Comité

  
**Ingrid Denisse Torres Manchego**  
 Asesora Jurídica  
 Integrante Comité

  
**Yaneth Andrea Jiménez**  
 Asesora de Planeación  
 Integrante Comité